



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN

Secretaría General
Oficina Asesora Jurídica

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

ACTO ADMINISTRATIVO: RESOLUCIÓN No. 0150 DEL 27 DE MARZO DE 2017 y LA RESOLUCIÓN No. 010-61- 0038 DE 2017.

OBJETO: Por medio de la cual se resuelve un recurso de reposición interpuesto contra la Resolución No. 010-61-0038 de 2017.


MEDIOS DE PUBLICACIÓN: - Página electrónica
www.valledelcauca.gov.co/infraestructura/publicaciones.
- Cartelera de Acceso al Público localizada en el piso 13 de la Secretaría de Infraestructura y Valorización
- Envío por correo certificado a la dirección que figura en el expediente, del acto administrativo completo


FECHA DE PUBLICACIÓN:

- **FIJACIÓN:** 8 de Junio de 2017
- **RETIRO:** 15 de Junio de 2017

FECHA DE NOTIFICACIÓN: 16 de Junio de 2017

La presente constancia se expide en atención a lo dispuesto en el inciso segundo del Artículo 87 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, quedando en firme y cobrando fuerza ejecutoria a partir del 16 de junio de 2017 la Resolución No. 010-61- 0038 de 2017, al igual que queda en firme la Resolución No.010-61- 0150 de 2017, habiendo transcurrido cinco días de la publicación del aviso y por no proceder contra ella ningún recurso.


MARIA LEONOR CABAL SANCLEMENTE
Secretaria General
Departamento del Valle del Cauca

 Revisó: Andrés Fernando Romero – Jefe Oficina Asesora jurídica

NIT: 890399029-5

Palacio de San Francisco – Barrera 6 Calle 9 y 10 – Piso: 13 – Teléfono: 6200000

Correo: Infraestructuravalledelcauca@gmail.com · www.valledelcauca.gov.co

Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia

